



2.1-2.1

ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 020 DE 2023
(30 de agosto)

Por medio del cual se establecen los programas de posgrados que se ofrecerán, en el Primer (I) Periodo Académico del año 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en sesión del día 30 de agosto de 2023, y en uso de sus funciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la oferta de cupos de los programas de posgrados, que se ofrecerán, correspondiente al Primer (I) Periodo Académico del año 2024.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PROGRAMA	Oferta		punto de equilibrio	cupo mínimo	cupo máximo
	SI	NO			
DOCTORADO EN CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIALES	x		2	2	7
MAESTRÍA EN CIENCIAS AGRARIAS	x		12	12	20

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA	Oferta		punto de equilibrio	cupo mínimo	cupo máximo
	SI	NO			
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE IMPUESTOS	X		10	10	30
MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS DEL DESARROLLO	X		16	16	20
MAESTRÍA EN ECONOMIA REGIONAL Y POLITICAS PÚBLICAS	X		13	13	15

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL PROGRAMA	Oferta		punto de equilibrio	cupo mínimo	cupo máximo
	SI	NO			
ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	x		10	10	25
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERIA DE RECURSOS HÍDRICOS	x		14	15	34
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERIA DE VÍAS TERRESTRES	x		15	18	30
MAESTRÍA EN GEOMÁTICA	x		12	12	25
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	x		18	20	25
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES - MODALIDAD IN VESTIGACIÓN	x		6	8	14
MAESTRÍA EN INGENIERIA AMBIENTAL	x		14	14	14
MAESTRÍA EN INGENIERIA HIDRÁULICA E HIDROLÓGICA	x		12	12	14

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN PROGRAMA	Oferta		punto de equilibrio	cupo mínimo	cupo máximo
	SI	NO			
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	X		12	12	20
DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICA	X		1	1	7
DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMATICAS	X		1	2	3
ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD	x		15	15	30
MAESTRÍA EN BIOINGENIERÍA - Santander de Quilichao	X		5	14	14
MAESTRÍA EN BIOLOGÍA	X		2	2	12
MAESTRÍA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	X		3	3	7
MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICAS	X		1	1	7
MAESTRÍA EN INGENIERIA FÍSICA	x		3	3	15

Página 1 de 2



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad



Acuerdo Académico No. 020 del 30 de agosto de 2023, Por medio del cual se establecen los programas de posgrados que se ofrecerán, en el Primer (I) Periodo Académico del año 2024.

FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES PROGRAMA	Oferta		punto de equilibrio	cupo mínimo	cupo máximo
	SI	NO			
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA	x		1	1	10
DOCTORADO EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	x		1	1	10
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	x		3	3	10
ESPECIALIZACIÓN EN TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	x		15	18	25
MAESTRÍA EN AUTOMÁTICA	x		3	3	12
MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN-Modalidad Investigación	x		3	3	12
MAESTRÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	x		2	2	12
MAESTRÍA EN INGENIERÍA TELEMÁTICA	X		2	2	12

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROGRAMA	Oferta		punto de equilibrio	cupo mínimo	cupo máximo
	SI	NO			
Especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo	x		25	25	35
Especialización en Intervención del Lenguaje Infantil	x		14	14	25
MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO Y SALUD	x		6	6	30

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES PROGRAMA	Oferta		punto de equilibrio	cupo mínimo	cupo máximo
	SI	NO			
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL CIVIL	x		12	14	30
ESPECIALIZACIÓN EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	x		20	22	30
MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	x		15	17	25

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES PROGRAMA	Oferta		punto de equilibrio	cupo mínimo	cupo máximo
	SI	NO			
MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA - Popayán	x		7	9	15
MAESTRÍA EN ARTES INTEGRADAS CON EL AMBIENTE	x		10	14	20
MAESTRÍA EN CIENCIAS HUMANAS	x		8	9	15
MAESTRÍA EN ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	x		10	11	20
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	x		15	17	30

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia vía email de la presente providencia a la Vicerrectoría Académica, Centro de Posgrados, Decanos, Coordinadores de programas de posgrados, SIMCA y Oficina de Prensa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán ciudad universitaria, a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó: L.L.C.V.
Elaboró: J.M.M.

